

[illegible]

1. The Board of Directors of Liberty County Municipal Utility District No. 9 convened in regular session on February 26 2026, outside the boundaries of the District, and the roll was called of the members of the Board:

and all of said persons were present ~~except Director(s)~~ _____,
thus constituting a quorum. Whereupon, among other business, the following was
transacted at the meeting: a written

was introduced for the consideration of the Board. It was then duly moved and seconded that the order be adopted, and, after due discussion, the motion, carrying with it the adoption of the order, prevailed and carried unanimously.

4900-9349-5952 v.1

SIGNED AND SEALED on February 26, 2026.



Secretary, Board of Directors

(SEAL)



ORDER CANCELLING ELECTION AND DECLARING UNOPPOSED
CANDIDATES ELECTED TO OFFICE

WHEREAS, subject to the provisions of Chapter 2, Subchapter C of the Texas Election Code, the Board of Directors of Liberty County Municipal Utility District No. 9 (the "District") has adopted an Order Calling Directors Election to be held on May 2, 2026 for the purpose of electing three (3) directors; and

WHEREAS, pursuant to Section 144.005 of the Texas Election Code, the deadline for filing an application to be a candidate for director of the District was 5:00 p.m., February 13, 2026, and the deadline for filing an application to be a write-in candidate for director of the District was 5:00 p.m., February 17, 2026; and

WHEREAS, the Secretary of the Board of Directors of the District has certified that the District has received only three (3) candidate applications, no write-in candidate applications, and zero (0) candidate withdrawal request(s) in connection with the three (3) director positions to be placed on the ballot for the May 2, 2026, directors election; and

WHEREAS, pursuant to Section 2.053 of the Texas Election Code, the District shall declare each unopposed candidate for director elected to office in lieu of holding the May 2, 2026, election; Now, therefore,

BE IT ORDERED BY THE BOARD OF DIRECTORS OF LIBERTY COUNTY MUNICIPAL UTILITY DISTRICT NO. 9 THAT:

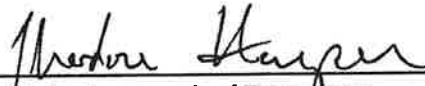
Section 1: The election scheduled to be held on May 2, 2026, is hereby cancelled.

Section 2: Micky Ray, Kyle DiNapoli, and Adam Wambaugh the unopposed candidates for election to the Board of Directors, are hereby declared elected to office to serve from May 2, 2026, until the directors election on May 4, 2030, or until their successors have been duly elected or appointed and have qualified.

Section 3: Each of said persons shall enter into the duties of office and shall begin to serve his or her term of office upon executing a sworn statement, upon posting a bond in the amount of \$10,000 as required by Section 49.055 of the Texas Water Code, and upon taking the constitutional oath of office.

[EXECUTION PAGE FOLLOWS]

PASSED AND APPROVED on February 26, 2026.



President, Board of Directors

ATTEST:



Secretary, Board of Directors

(SEAL)



CERTIFICADO PARA LA ORDEN

EL ESTADO DE TEXAS §
 §
CONDADO DE LIBERTY §

Por el presente, yo, el firmante funcionario de la Junta Directiva del Distrito de Servicios Públicos Municipales Nro. 9 del Condado de Liberty certifico lo siguiente:

1. La Junta Directiva del Distrito de Servicios Públicos Municipales Nro. 9 del Condado de Liberty se reunió en sesión regular el 26 de febrero de 2026, fuera de los límites del Distrito, y se tomó lista de los miembros de la Junta:

Ted Harper	Presidente
Adam Wambaugh	Vicepresidente
Micky Ray	Secretario
Kyle DiNapoli	Vicepresidente Asistente
Brandom Bingham	Secretario Asistente

y todas las personas mencionadas estuvieron presentes, salvo el(los) Director(es) _____ y se constituyó así un quórum. Con lo cual, entre otros asuntos, se tramitó lo siguiente en la asamblea: se presentó por escrito una

ORDEN QUE CANCELA LA ELECCIÓN Y DECLARA ELECTOS AL CARGO A LOS CANDIDATOS SIN Oponentes

para consideración de la Junta. A continuación se propuso y secundó debidamente la adopción de dicha orden; y, después del debate correspondiente, la moción, que proponía la adopción de la orden, prevaleció y fue aceptada unánimemente.

2. Una copia verdadera, correcta y completa de la antedicha orden adoptada en la asamblea descrita en el párrafo anterior y precedente se incluye a continuación de este certificado; la medida que aprobó la orden se registró debidamente en las actas de la asamblea de la Junta; las personas nombradas en el párrafo anterior y precedente son los funcionarios y miembros de la Junta habilitados y en ejercicio, debidamente seleccionados, según lo indicado en el presente; se informó por anticipado y en persona, en forma debida, suficiente y oficial a cada uno de los funcionarios y miembros de la Junta, la hora, el lugar y el propósito de dicha asamblea, y que la orden se presentaría y consideraría para adopción en la asamblea, y cada uno de los funcionarios y miembros consintió, por anticipado, a la celebración de la asamblea para dicho propósito; la asamblea estuvo abierta al público según lo exige la ley; y se dio aviso público de la hora, el lugar y el asunto de la asamblea según lo requerido por el Capítulo 551 del Código de Gobierno de Texas y la Sección 49.063 del Código de Agua de Texas.

FIRMADO Y SELLADO el 26 de febrero de 2026.

/s/ Micky Ray

Secretario de la Junta Directiva



(SELLO)

**ORDEN QUE CANCELA LA ELECCIÓN Y DECLARA ELECTOS AL CARGO
A LOS CANDIDATOS SIN Oponentes**

EN VISTA DE QUE, sujeta a las disposiciones del Subcapítulo C del Capítulo 2 del Código Electoral de Texas, la Junta Directiva del Distrito de Servicios Públicos Municipales Nro. 9 del Condado de Liberty (el "Distrito") ha adoptado una Orden que convoca una elección de directores a celebrarse el 2 de mayo de 2026 para el propósito de elegir tres (3) directores; y

EN VISTA DE QUE, en virtud de la Sección 144.005 del Código Electoral de Texas, la fecha límite para presentar una solicitud para ser un candidato para director del Distrito era a las 5:00 p.m. del 13 de febrero de 2026, y la fecha límite para presentar una solicitud para ser candidato por escrito para director del Distrito era a las 5:00 p.m. del 17 de febrero de 2026; y

EN VISTA DE QUE el Secretario de la Junta Directiva del Distrito ha certificado que el Distrito ha recibido únicamente tres (3) solicitudes de candidatura, cero (0) solicitud de candidatura por escrito y cero (0) pedido(s) de retiro de candidatura en conexión con las tres (3) posiciones para director a ser colocadas en la boleta de votación para la elección de directores del 2 de mayo de 2026; y

EN VISTA DE QUE, en virtud de la Sección 2.053 del Código Electoral de Texas, el Distrito puede declarar a cada candidato sin oponente para director electo al cargo en lugar de celebrar la elección del 2 de mayo de 2026; Ahora, por lo tanto,

LA JUNTA DIRECTIVA DEL Distrito de Servicios Públicos Municipales Nro. 9 del Condado de Liberty ORDENA QUE:

Sección 1: Por la presente, se cancela la elección programada para el 4 de mayo de 2026.

Sección 2: Adam Wambaugh, y Micky Ray, y Kyle DiNapoli, los candidatos sin oponentes para la elección para la Junta Directiva, por la presente se declaran electos al cargo para fungir desde el 2 de mayo de 2026, hasta la elección de directores del 4 de mayo de 2030, o hasta que sus sucesores hayan sido debidamente electos o designados y hayan cumplido con los requisitos.

Sección 3: Cada una de las personas mencionadas comenzará a desempeñar sus funciones y asumirá su término de cargo después de la firma de una declaración jurada, después de depositar un bono por la suma de \$10,000 como lo requiere la Sección 49.055 del Código de Agua de Texas y después de prestar el juramento constitucional al cargo.

ACEPTADA Y APROBADA el 26 de febrero de 2026.

ATESTIGUA:

/s/ Ted Harper
Presidente de la Junta Directiva

/s/ Micky Ray
Secretario de la Junta Directiva
(SELLO)

